



ABIERTO EL PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS

Desde hoy, 3 de julio, y hasta el próximo 24, las asociaciones de personas consumidoras y cualquiera otra entidad o persona interesada o afectada tienen la oportunidad de realizar propuestas sobre la regulación de la concesión de subvenciones a entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de la defensa de los derechos de consumo.

Esta iniciativa se abre con el objetivo de actualizar la norma en vigor, Orden SCB/1198/2019, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, en la que se establecen las reglas generales para la concesión de estas ayudas que están dirigidas a promover el asociacionismo de consumo como uno de los elementos fundamentales de la defensa y protección de las personas consumidoras y usuarias.

Tras la consulta pública se procederá a recoger todas las propuestas recibidas y elaborar un nuevo texto que será también sometido a información pública antes de su aprobación.

Desde la Dirección General de Consumo se anima a todas las asociaciones y personas interesadas a participar de esta consulta a través del siguiente sitio web: [Consultas públicas previas | Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030](#)